

ANEXO II

Metodología para la asignación de cargos docentes

En el marco del **Programa de Fortalecimiento de los aprendizajes para el nivel primario** se asignarán cargos docentes para el período que va desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

En la primera semana de agosto tendrá amplia difusión pública el inicio de las dos líneas que el Programa asume en el Nivel Primario: **Intensificación de la enseñanza en escuelas de alta vulnerabilidad pedagógica** e **Intensificación de la alfabetización en primero y segundo ciclo en escuelas de vulnerabilidad pedagógica media**.

La localización de dichas escuelas así como el número de docentes que le serán asignados –en consideración de los datos señalados precedentemente– se comunicará por la vía de supervisión.

- Las y los docentes interesadas/os en desempeñarse tanto en los cargos de *Maestra/o de Intensificación* como de *Maestra/o Alfabetizadora/r* deberán cumplir con las condiciones señaladas en el ANEXO III.
- Se clasifican como escuelas con alta vulnerabilidad pedagógica aquellas escuelas de jornada simple que cuentan con 30 o más estudiantes con trayectorias educativas vulnerables¹ y donde su participación sobre el total supera el promedio provincial de escuelas de gestión estatal. Las escuelas que poseen entre 30 y 60 estudiantes con trayectorias educativas vulnerables se le asignarán **dos cargos de Maestra/o de Intensificación** mientras que, a las escuelas que cuentan con más de **60 estudiantes** en esta situación, se le asignarán **cuatro cargos de Maestra/o de Intensificación**.
- Se clasifican como de vulnerabilidad pedagógica media aquellas escuelas (i) de jornada simple que cuentan entre 15 y 29 estudiantes con trayectorias educativas vulnerables o escuelas de jornada completa con 15 o más estudiantes en estas situaciones y (ii) donde la participación de estos estudiantes sobre la matrícula total sea superior al

¹ Se entiende por estudiantes con trayectorias educativas vulnerables a quienes presentan trayectoria educativa discontinua, a quienes repitieron en 2021 y a quienes, pese a promover, presentaron durante el primer semestre del año 2022 dificultades para sostener la asistencia regular y/o en la adquisición de aprendizajes. Para esta clasificación, se utiliza información relativa al cierre del ciclo lectivo 2021 y a la inscripción 2022 en Mis Alumnos y a los Relevamientos de Trayectorias Educativas de diciembre de 2021 y de julio de 2022.

menos al 50% del promedio provincial de gestión estatal. A cada una de estas escuelas, se asignará **un cargo de Maestra/o Alfabetizadora/r**.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II Metodología para la asignación de cargos docentes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.